



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
08 ABR 2026
VISTO
El expediente CO-0062-02105468-9(PC) adjunto CO-0062-02105474-7(PC) y;

RESOLUCION Nº **25795**

VISTO

El expediente CO-0062-02105468-9(PC) adjunto CO-0062-02105474-7(PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, a fin de efectuar las siguientes tareas:

- a) Reparar la boca de tormenta ubicada en la intersección de las calles Padre Genesio y A. Aguado;
- b) Realizar obras de bacheo sobre calle Padre Genesio entre A. Aguado y J. M. Estrada.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

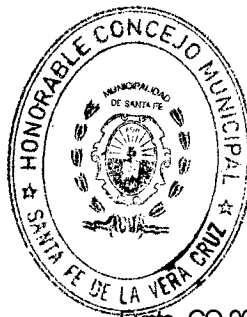
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de abril de 2026.-


EUGENIA de los MILLAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02105468-9(PC) adjunto CO-0062-02105474-7(PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 22 ABR 2026

Dirección de Legislación y MEU